

# EL LABRADOR

SEMANARIO REPUBLICANO FEDERAL PARTIDARIO DE LA COALICIÓN

Saldrá todos los Domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DIRECTOR

COMUNICADOS Y ANUNCIOS

50 céntimos de peseta mensuales.

Pago anticipado.

Juan de M. Coquillat Alamo

Precios convenidos.

TERCERA ÉPOCA

ELCHE 27 DE JULIO DE 1890

NÚMERO 9

## D. FRANCISCO COQUILLAT Y ALAMO

### Ha fallecido en Valencia el 20 del actual

Era hermano de nuestro Director y aunque natural de esta Ciudad residia hace más de 40 años en la hermosa ciudad de las flores, donde se halaba establecido.

Tanto en aquella como esta Ciudad contaba con un muy crecido número de amigos que de veras le querian, habiendo sido muy sentida su inopinada muerte.

Ha dejado en el mayor desconsuelo á su aun joven viuda Doña Facunda Setier, y nueve hijos.

Reciban éstos, nuestro Director y la familia toda, a espresión de sentimiento que embarga á

LA REDACCIÓN.

**S**e vende la finca conocida por el nombre de *Molino Nuevo*, situada en la partida de Artabix. Dará razón don Luis Llorente, Puente Ortices.

**S**e vende la casa número 34 de la calle Puerta Morera de esta Ciudad. Quienes deseen antecedentes los encontrarán en la Redacción de EL LABRADOR.

### LOS CONSERVADORES DE AMBOS BANDOS.

Claro se está que nos referimos á los conservadores de esta ciudad, ó sea á los que componen las fracciones que dirigen los señores Gomez y Tari.

Ante todo hemos de decir una vez más, que como republicanos, como partidarios de la coalición y como revolucionarios, somos enemigos de todos los monárquicos, y muy especialmente de los conservadores por considerarles rémora principalísima para la marcha y progreso de las libertades todas.

Claro se está pues que presentada la cuestión bajo el aspecto puramente político, unos y otros, y todos los conservadores encontrarán ahora y siempre en nosotros al mayor de los enemigos, pero enemigo franco y resuelto á cumplir con el deber ineludible que los revolucionarios nos hemos impuesto, esto es, combatir sin tregua á los que, como ellos, son nuestros rivales más encarnizados.

Pero aquí, de entre la incesante lucha que vienen sosteniendo ambas fracciones para ver quien se lleva la breva del poder, surge por sobre la cuestión política, que en muy poco ó nada deben tener Tari y Gomez, surge decíamos la cuestión administrativa de carácter exclusivamente local y de importantísimo interés para los ilicitanos.

Pero como periodistas imparciales; como republicanos convencidos, y como hijos de este pueblo tan explotado por conservadores y fusionistas, nos creemos obligados á juzgar á los primeros, ante todo, bajo el punto de vista político.

No es ciertamente D. Andrés Tari el más autorizado por su abolegno á hacer alarde de liberalismo; pero es innegable que desde el momento en que se dió á conocer en esta ciudad como hombre político, le vemos afiliado al partido moderado de que era jefe D. Antonio Bernad. Refundido este partido, cuyas últimas cenizas fueron sepultadas con el Sr. Moyano, en el que despues ha venido á denominarse liberal conservador, el Sr. Tari formó desde luego parte del mismo al lado de D. Juan Martín Cortés quien tanto por sus ideas como por su proceder como hombre público, dió incesantes pruebas de ser verdaderamente liberal.

Posteriormente y por esas intrincadas revueltas que tiene la política, vino á colocarse Tari al frente del partido conservador pasando no sabemos por que clase de manejos, de lugar-teniente que era del señor Cortés á general en jefe; y con su reconocida dobléz, sagacidad y astucia postergó á aquél; y despues de seducir con sus marrullerías al Sr. Gomez, inocente enamorado de la sinceridad Tarinista, engañó á éste, y se quedó tan fresco.

Figuró en la última situación conservadora como jefe y como Alcalde de esta ciudad, y aun cuando su administración fué verdaderamente desastrosa, no le vimos ni unido ni encariñado con los carlistas, y esto le abona en sentido liberal, por más que tambien tuvo algunos empleados de aquella procedencia.

El Sr. Gomez varía de historia política.

Fué siempre un recalcitante partidario de don Carlos, llegando á asumir la jefatura de este partido en nuestra liberal ciudad.

En 1873 y 74 fué el más poderoso auxiliar de la partida carlista que comandaba su hermano político D. Joaquín Aznar prestándole un gran contingente en hombres, dinero y efectos.

Por estos motivos y otros análogos fué preso en aquella época de triste recordación.

Hoy mismo tiene á su lado á muchos de los que formaron parte de dicha partida y de otras tambien carlistas; y este es el principal lastre que lleva el buque conservador del Sr. Gomez, con el cual intenta recorrer, bajo la bandera de la comandataria, como han dado en decir, el inmenso lago de nuestra administración municipal.

Es nuevo en este ramo y no nos atrevemos á juzgar.

Sin embargo, y aparte aquel lastre carlista, vemos á su lado hombres de procedencia verdaderamente liberal, especie de arpetenistas Magdalenas, tales como el actual Alcalde Sr. Brotons, compañero de deportación de Emigdio Santamaría, con el cual tomó parte en la gloriosa revolución del 68: D. José Perez, concejal y teniente Alcalde uno de los más esforzados adalides que tuvo el cantonalismo y hoy acérrimo conservador por rebajamiento de grados, como el aguardiente; á los jóvenes é ilustrados abogados señores Márta, García y Gomez Valdívía que tambien tuvo sus ribetes republicanos; y á otros elementos, que como el ex-Alcalde Sr. Rodriguez han sentido correr por sus venas sangre liberal.

Del Sr. Brotons, aunque pudiéramos, no queremos hacer más historia, y solo esperamos para determinar nuestra actitud en cuanto al mismo, que su comportamiento como Alcalde nos lo trace; es nuevo en el cargo que desempeña; y aun cuando sus conocimientos administrativos no son tan vastos como deseáramos, creemos que si quiere puede hacer administración.

Despues de lo dicho en sentido político, claro se está que si fuéramos llamados y quisieramos ir, que jamás iremos para emitir nuestra opinion, ésta se inclinaria á favor de Tari, nuestro primer enemigo, pues la agrupación que acaudilla representa un cuerpo homogéneo, mientras que las fuerzas de Gomez son verdaderamente heterogeneas teniendo su base principal en elementos de procedencia carlista.

Pero tomada la cosa como cuestion municipal, como conviene á la buena administración de nuestros intereses, á la moralidad y al decoro de los ilicitanos, sin que se nos pregunte lo diremos.

Todo menos Tari y su lugar-teniente Perlasia.

Su administración inmoral y desastrosa, estará perpétuamente condenada por la opinion pública.

De cualquiera modo seremos siempre, como políticos, enemigos de unos y otros; como periodistas condenaremos la administración Gomez-Brotons si dieren lugar á ello, cual condenada está la de Tari-Perlasia; y como hijos de Elche defenderemos sin descanso ni consideración los intereses de nuestros conciudadanos.

## CÁTEDRA DE CONSUMOS

(CONTINUACIÓN)

Como quiera que lo estimamos de interés para el público, damos á conocer el escrito de apelación presentado en esta Alcaldía por don Carlos Anton Marco; el cual escrito dice como sigue:

«Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Carlos Anton Marco, natural de esta ciudad, y domiciliado en la misma donde reside, mayor de edad, casado, propietario y del comercio, segun cédula personal número 1525 correspondiente al último año económico, no pudiendo presentar la del actual por no haberse recibido en esta Subalterna; parece ante V. S. y respetuosamente dice: Que con fecha 14 del actual, se le notificó el fallo ó resolución dictado en el juicio administrativo celebrado contra el exponente en virtud de denuncia del que se dice arrendatario de consumos

de esta ciudad, por supuesta introducción fraudulenta de especies gravadas y resistencia al reconocimiento y aforo que intentaron llevar á efecto en el establecimiento público de venta de dichas especies situado en el casco de esta población; y como quiera que considera el espresado fallo contrario ó diametralmente opuesto, no tan solo á las disposiciones del Reglamento vigente, sino que tambien á varias reales órdenes y resoluciones que despues se citarán; usando del derecho que le concede el artículo 309 de dicho Reglamento apela para ante V. S. del repetido fallo.

Dos hechos castigables suponen la denuncia del Sr. Soler.

El primero se refiere, como queda dicho, á una introducción fraudulentamente de especies que, aunque probada como era de esperar por los criados de la Administración, en la conciencia pública como en la del apelante, existe la seguridad, de que semejante introducción no la hubo más que en el deseo de aquellos que, á todo trance, parece quieren allanar los establecimientos públicos de venta de especies gravadas situados en el casco de la población, y tal vez por igual ó parecido sistema las casas de muchos honrados y pacíficos ciudadanos.

Por modo tan extraño van quizás tambien en busca de algun nuevo Reglamento que destruya ó eche por tierra lo que hoy está vigente, pues solo así, en concepto del que habla, podria salir triunfante tan deseabellada como atrevida denuncia.

Queda dicho que el fraude no ha existido y ahora vamos á demostrar más aun, que no pudo existir.

Solo con fijarse en las declaraciones de los criados del denunciante quedará afirmada tal demostración.

Los dos primeros aseguran que vieron á los supuestos conductores de las especies en la esquina de la calle del Remedio, es decir, dentro ó bastante al interior del casco; pero ni aquellos ni el tercer testigo han dicho ni por consiguiente probado que dichas especies procedieran de fuera del mismo; y claro se está, que aun creyendo por un momento que tal introducción de especies fuera cierta, no pudo jamás ser fraudulenta pues que adquiridas dentro del repetido casco ó naciendo del mismo como lógicamente habia de desprenderse, podian muy bien tanto los supuestos conductores como cualquiera otro particular trasladar dichas especies sin sujeción ó traba alguna, pues lo contrario seria lo mismo que sujetar al vecindario á una tiranía irritante.

El artículo 153 del Reglamento impone á los conductores de especies la obligación de presentarlas en los fieltos para ser adeudadas, y claro se está, que ha de referirse á las que procedan de fuera, no á las ya existentes en el casco que deben considerarse pagadas.

Esto mismo viene á robustecerlo cuanto

cabe el artículo 158 al decir, que donde solo existan fieltos interiores, las especies para dirigirse á ellos solo podrán verificarse por las calles designadas al efecto; es indudable pues, y lo contrario sería absurdo, que solo se impone esta obligación á las que procedan de fuera, nunca á las que se adquieren dentro del casco y después circulan por el mismo; tanto así que la resolución de la Dirección General de Impuestos de 29 de Mayo de 1886 determina claramente que hasta no incurren en responsabilidad las extracciones de especies de los depósitos que se realicen sin permiso de la Administración.

Pero aun hay más; en la real orden de 21 de Febrero de 1887 existe un considerando en el que se dice: «Que si bien es cierto que el movimiento de especies, en las poblaciones que existen fieltos interiores no es libre en cuanto á la introducción por que deben seguir las calles designadas al efecto, no puede entenderse así respecto de la traslación de un punto á otro del casco.»

El apelante considera haber demostrado de modo indiscutible la improcedencia de la denuncia en cuanto á la supuesta introducción fraudulenta de especies gravadas.

Y ahora se vá á permitir hacer igual demostración en cuanto á la segunda parte de la repetida denuncia ó sea á la resistencia al reconocimiento y aforo.

No ha de necesitarse ningun esfuerzo de inteligencia para conseguir llegue al convencimiento al ánimo de V. S., de que la denuncia en esta parte es tan injusta é improcedente como en la anterior.

El convencimiento de la reconocida ilustración de V. S. sería bastante para contar de antemano con un fallo absoluto.

Pero el deber que le defensa impone obliga al recurrente á fundar esa misma defensa.

En el capítulo 18 del Reglamento vigente nada absolutamente se dice respecto á los establecimientos públicos de especies gravadas situadas en el casco de la población. Solo los artículos 165 y 166 dicen, el primero, en cuanto á las posadas ó paradores de trajinos y el 2.º, de los puestos de venta de especies gravadas situadas en el radio de las poblaciones.

Viene después el 11 y dice de las casas particulares; pero como parece que se ha querido confundir éstas con los establecimientos públicos, ó más bien, á los establecimientos público con las casas particulares; y uno de los señores componentes, la junta administrativa parece mostró pertinaz empeño en que tal confusión fuera legal; cree el apelante necesario llamar la atención de V. S. sobre este punto á fin de que en la resolución que se adopte desaparezca semejante confusión y salgan á flote sobre los propósitos infundados y torpeza del que se pretende, el imperio de la Ley y el respeto á las reales órdenes y resolución de la Dirección general de Impuestos que pasará á citar.

En primer término expone como fundamento la real orden de 9 de Noviembre de 1884 en la cual claramente se dice que no se hallan sujetas á reconocimiento y aforos las casas puestos públicos de venta situadas en el casco y que no incurren en multa los que resistan tales reconocimientos y aforos.

En segundo lugar la resolución de la Dirección General de Impuestos de 15 de Febrero de 1887 en que se hacen idénticas declaraciones que la real orden anterior.

Y en último término reproduce aquí la real orden de 21 de Febrero de 1887 primeramente citada.

Sabe el recurrente que por el mismo individuo de la junta que tal vez á sabiendas trató de confundir los establecimientos públicos con las casas particulares se han aducido como poderosas armas contra el recurrente, dos resoluciones de la Dirección General de Impuestos correspondiente á 1888; pero á la distinguida penetración de V. S. no ha de escapar ciertamente la ninguna referencia que tienen con el caso de que aquí se trata y por consiguiente la ineficacia é inutilidad de tales citas; pues aun suponiendo que versaran sobre reconocimientos parciales y no de los reconocimientos y aforos generales, suposición que llegaría á ser hasta ofensiva, nunca podrían echar por tierra las reales órdenes antes citadas.

Después de lo dicho y apartándose el apelante de los defectos de nulidad que pueda contener el expresado juicio, atentamente

Suplica á V. S. que habidas las consideraciones expuestas como fundamento de esta apelación, se sirva en definitiva absolver al recurrente de las multas pedidas contra el mismo; y ya que no reclame indemnización de perjuicios por los inmensos que le han irrogado con proceder tan injusto, tenga á bien prevenir al administrador de consumos de esta ciudad que en lo sucesivo se guarde de intentar semejantes reconocimientos y aforos y que se atempere estrictamente al cumplimiento de su deber; pues así lo espera como de justicia y de la reconocida rectitud de V. S.

Elche 21 Julio 1890.

### PRESENTACIÓN

Servidor de ustedes.

Procedente de Castellón de Rugat, acaba de llegar á la villa y corte del Oso y del Madroño.

Declaro con la sinceridad de que carecen los personajes políticos y hasta los que no son políticos y personajes, que venia animado de intenciones dañinas, vulgo *conservadoras*.

Traía el firmísimo propósito de causar víctimas, muchas víctimas; y de sembrar el terror en la primera capital de España.

Pero á las pocas horas de arribar á ella, he mudado de parecer.

Prueba indudable de que soy un sabio y de que tengo condiciones para acaudillar un partido.

Siguiendo la costumbre empleada hasta hoy por los figurones más ó menos ilustres que han cambiado de modo de pensar, explicaré á ustedes las causas que me obligan á modificar cast por completo mis dañinos propósitos.

Pensaba, como he dicho antes, destruir miles de existencias y ponerles los pelos de punta á todos los

habitantes de Madrid, excepción hecha de los que padecen de calvicie prematura ó natural.

Pero una rápida ojeada bastó para convencerme de que lo que yo pretendía habíamlo realizado ya, y estaban realizándolo otros *microbios* no clasificados aun por las lumbres de la ciencia médica.

Lo declaro con el dolor que producen la envidia y el despecho. Junto á esos *microbios* resulta un sér inofensivo, completamente inofensivo, el que en este instante tiene la alta honra de dirigir á ustedes la palabra.

Yo no soy fusionista, y por lo tanto, no he podido enriquecerme por medios ilícitos.

Yo no dispongo de influencias suficientes para transformar lo negro en blanco, por cuya razón no puedo ser partícipe de las riquezas obtenidas á espaldas de la ley y contra todas las prescripciones del código de la moral pública y privada.

Yo no soy accionista ni consejero de ninguna de esas sociedades y grandes empresas que se han fundado en nuestro país para explotar inicua y á los ignorantes y á los ilusos.

Yo no vendo salvaconductos para introducir matutes; yo no me dedico á la falsificación y adulteración en gran escala de los artículos de primera necesidad; yo, en fin, no tengo facilidad para cometer ninguno de esos actos que aquí se conocen bajo el nombre de *irregularidades* y que casi nunca dan motivo al cumplimiento de una condena.

Comprenden ustedes ahora el triste papel que me toca desempeñar en una población en donde hay *microbios* políticos y sociales que hacen todo lo que he relatado y otras muchas cosas que me reservo, para cuando llegue ocasión oportuna?

Al persuadirme de que no podía competir con los infinitos *bacillus* que anidan en los focos de infección de la capital de España, me entraron ardientes deseos de volver á Castellón de Rugat, al punto de mi procedencia, al sitio en donde se hallan mi familia y mis más caras afecciones.

Pero después de reflexionar, he creído que me sería más conveniente quedarme en la corte.

Marchándome á mi pueblo, corro el peligro de que me exterminen al quemar las ropas ó los enseres de cualquier atacado del cólera.

Aquí estoy seguro de que no me ha de ocurrir tan horrible desgracia, porque aquí se guarda proúndo respeto á todo lo que es malo, á todo lo que es perjudicial para el bienestar y la salud del respetable público contribuyente.

Buena prueba de ello son los *microbios* que he visto en las Cortes, y en las oficinas del Estado, y en los paseos, y en las moradas suntuosas y en todos los sitios en donde se rinde culto á los dioses de la religión del placer.

Me quedo, pues, en Madrid, renunciando, por supuesto, á la realización de los destructores planes que habia concebido al salir de Castellón de Rugat.

No mataré, no daré siquiera lugar á que ocurran casos sospechosos...

Mis tareas serán muy distintas de las que he desempeñado hasta ahora. Es decir, hablando con franqueza, la diferencia no ha de ser absoluta entre mis antiguos quehaceres y mis trabajos sucesivos.

Porque han de saber ustedes que desde ahora hay en la corte un nuevo *escritor*, un compañero más de los que merecen ese título y de los que se lo dan á sí propios en uso del derecho que les concede su desfachatez.

Y como quiera que una de las pocas cualidades buenas que tengo es la sinceridad, me apresuro á decirles que he de ocasionar más de un disgusto á ciertos habitantes de la coronada villa!

El político sin vergüenza, el hipócrita sin corazón, el explotador de sus semejantes, el escritor que dice sandeces y el que se dedica al matute literario, se han de encontrar conmigo cuando menos lo piensen, y han de sentir calambres y otros síntomas propios de toda persona *calbica*.

Soy un sér invisible, y esta cualidad me permite entrar en todas partes y observar sin que me aperciban... ¡Oh! me propongo hacer observaciones muy curiosas.

Y no digo más, porque no quiero competir con los confeccionadores de programas políticos.

Soy acérrimo partidario del refrán: *Obras son amores y no buenas razones*.

Y hecha esta declaración... nada me resta que añadir.

Servidor de ustedes.

EL MICROBIO

Sr. D. Juan de Mata Coquillat.

Alicante 24 de Julio 1890.

My Sr. mio y amigo: Asuntos de interés á mi profesión de marino, me obligan á permanecer en esta

algunos días y espero que me remita EL LABRADOR calle de la Victoria, número 3.

Aunque ausente estoy al lado de los labradores en todo para ventilar ó esclarecer ese ruidoso asunto de consumos. En mi concepto debemos llevar nuestras quejas hasta los más altos tribunales, si es preciso, y averiguar el porqué de ese desbarajuste. Yo, amigo mío, no abrigo animosidad alguna contra los arrendatarios de esa inícuca contribución: son todos mis amigos queridos y les debo deferencias; creo además que la mejor riqueza que puede adquirirse en esta azarosa vida es, granjearse la benevolencia de los demás; pero nuestra dignidad exige reclamar justicia contra el proceder de esos consumidores.

En el extraradio de esta ciudad pagan por encabezamiento los labradores dos terceras partes menos que los de esa ¿porqué esa diferencia? Los jornaleros no pagan nada aquí y en esa se les exigen cantidades imposibles. Si los alcaldes de esa ciudad no se inspiraran en mejores ideas para defender los intereses de sus administrados que dejen paso á la República y verán hombres nuevos y justos que cumplirán con su deber.

Tenga en cuenta ese pueblo que, siguiendo así en los consumos, tomaremos la vecindad en Santapola todos los habitantes de estas partidas rurales contiguas á este pueblo, y le será muy fácil á Santapola reclamar el término de sus vecinos; entonces Elche perderá muchísimo, muchísimo, por su culpa.

Yo principié pagando tres duros por consumos y hemos llegado hasta 33 con la misma ley; lo mismo les sucede á los demás, pues que esas cuotas de encabezamientos se ajustan como los nabos.

EL LABRADOR periódico, deberá estampar en sus columnas todo el proceso de esa cuestión enojosa. El mayor defecto de esa inhumana contribución es el de enemistar á los hombres, creando odios y rencores.

Mi respetable amigo el Sr. Gomez ya dijo en cierta ocasión que los consumos ponían el diablo en el cuerpo de los hombres.

RAMÓN LAGIER.

## AL MORO VENCIDO

ROMANCE

Fuerte, galán y brioso,  
Que á toda Granada espanta,  
Con promesas de gran triunfo,  
Sale el valiente Abenamar.  
En el su negro bonete  
Lleva la vuelta bordada  
Con una cifra que dice:  
"Triunfó completa mi causa,  
Cuelga del pecho una cinta,  
Y de la cinta una vara,  
Y entre dos doradas plumas  
Lleva sujeta una plancha  
En medio roseta y toga  
Una ésmorada medalla  
Con una cifra que dice:  
"El gran San Anton me valga;  
Capellar y tuniceta  
Lleva de color morada,  
Y á trechos cifras que dicen:  
"Morir ó triunfar mi causa!  
Lleva en el siniestro brazo  
Una fuerte cimitarra  
Y esconde con blanco manto  
Su pecho lleno de manchas;  
Emprendió luego su marcha  
Llega al campo de batalla  
Y observa que está cerrado  
Por formidable muralla  
Y que un castillo defiende  
A la falange cristiana.  
Dá la vuelta al campamento,  
Hace la señal marcada,  
Quiere entrar por Villa-Verde,  
Y halla la puerta cerrada,  
Y esto fué para el gran moro  
Recelo y desconfianza,

Hace saltar su caballo  
Que desesperado piafa,  
Y en esto llega el espía  
Aquel, que impaciente aguarda,  
Y echa de ver su desdicha  
En la color de su cara...  
Mírole el sabio Antropólogo  
Tiernas lágrimas derrama  
Y dice: "¡Salio verdad  
La sospecha de mi alma;  
Pues aquí es bien conocida  
Tu poca ley y fé falsa.

Espantado queda el moro  
Levanta la cimitarra  
Y esclama desesperado;  
¡Acción infante y villana!  
¡Dejarme por un genizaro  
Que fué de nación cristiana  
Apodado por Gómel  
En las Zambras de Granada!  
¿A dónde está tu valia?  
¿Aquel poder que mostrabas?  
¿Las promesas que ofrecias?  
¿Las esperanzas que dabas?  
¡Oh! más mudable que el viento!  
¡Más débil que frágil caña!  
¡Más ingrato á mis servicios  
Que la cruel Atalanta!  
¡No me espanta todo esto  
Ni tu ligera mudanza  
Que al fin tu nombre es vulgar  
Y solo tu nombre basta!

Dió vuelta el gallardo moro  
Toda la color mudada  
Y á Granada se volvió  
Su alegría vuelta en rabia.

## ASUNTOS GENERALES

Hemos leído con gusto y verdadero detenimiento la obra del joven é ilustrado licenciado en medicina y cirugía D. Alfredo Llopiz, dedicada á las familias; y en la cual obrita se dan estensas nociones, preceptos y medios para prevenir el desarrollo del cólera morbo asiático y combatir sus primeros síntomas.

Este trabajo, es sin disputa de mérito indiscutible y de muy reconocida utilidad; y aparte de que dá á conocer la profundidad de conocimientos del Sr. Llopiz muestra tambien de nobleza y generosidad, pues hizo de su cuenta la tirada y ha repartido gratis muchos cientos de ejemplares.

Pero nuestro municipio, reconociendo la utilidad de aquella obra y el acto de desprendimiento de su autor, á propuesta del concejal Sr. Rodriguez acordó que de la partida de imprevistos se pagará el importe de la tirada.

Creemos que esto es un acto de verdadera justicia, así como la obra y conducta del Sr. Llopiz merecedora de todo encomio.

Bien muy bien por el caballero síndico Sr. Miralles.

Sabemos que el jueves último en la sesión que celebró el municipio, se interesó muy vivamente por la limpieza inmediata del Hoyo de las Tres, foco poderosísimo de infección que ha producido ya víctimas.

Sabemos tambien que se acordó suspender la limpieza, por la época que nos encontramos, y colocar desde luego el portón; pero como este acuerdo creemos se tomó sin oír á la Junta de Sanidad á cuya competencia debieran encomendarse asuntos de esta índole, nos permitimos hacer esta indicación á los efectos oportunos.

Siga el Sr. Miralles interesándose por la salud de sus paisanos sin cejar en sus justos y humanitarios empeños, que sobre alcanzar la satisfacción de su propia conciencia se hará merecedor al aplauso público.

Siguen á diario y por partida doble los escándalos consumidores.

En la última semana la cosa ha llegado á revestir caracteres verdaderamente graves.

Aquí al paso que andamos, va á llegar día que con el Reglamento en la mano y á la vista de continuo las resoluciones de la Dirección y reales órdenes vigentes, no hemos de saber á que atenernos si las Autoridades no toman cartas en el asunto como creemos deben hacerlo, si quiera sea para evitar cuestiones personales que pudieran en último término dar lugar á sensibles desgracias.

Es necesario prevenir á unos, y á otros y á todos, la imperiosa necesidad que existe de que se concreten al cumplimiento de su deber; á la Administración para que respete los derechos de los demás y no lesione los intereses de estos; y á los administrados para que se atemperen al Reglamento y no traen tampoco de perjudicar los de la Administración que son tan sagrados como cualquiera otro.

Aquí dado el incremento que toma la mala inteligencia, la rutina ó el capricho, nacido quizás de la creencia del fraude en otros, cada día se vé una nueva línea de conducta, como si en Elche hubiera algun centro legislativo con autoridad bastante para modificarlo todo.

Así vemos un día decomisar y aprehender todas las especies que para el consumo en la población se extraen de un punto de venta del casco; y al poco se consienten dichas extracciones y se decomisan y aprehenden tan solo las especies que compradas en otro establecimiento del mismo casco se trasladan al expresado punto de venta.

Estos hechos repetidos con harta frecuencia, y en los que ni siquiera se ha respetado á la Guardia civil, han dado ya origen á varios escándalos públicos, hasta tal extremo, que el viernes último por la mañana llegaron á las manos celadores y particulares, salieron á relucir revolvers, se produjeron detenciones, se comenzaron varias sumarias contra dependientes de la Administración, á quienes amenazan otros procesos según se dice; y hubo, la mar.

Los ánimos están vivamente escitados; el disgusto público se manifiesta por todas partes, y entendemos que es llegado el momento de que las Autoridades todas estén en su puesto para preaver cualquiera contingencia; pues aun cuando no creemos ni aun presumimos que pueda presentarse ningún conflicto serio, por la prudencia y comedimiento de estos vecinos, bueno es no olvidar aquello de "más vale preaver que tener que remediar."

Sr. Brotons, al buen nombre y prestigio de usted y de sus correligionarios interesa mucho no caer de buenas á primeras en el desagrado público, tan parecido al descrédito.

Hemos oído varias quejas de los regantes del partidador de Nichaza por los inmensos perjuicios que produce en sus líneas las hecas que arrojan á la acequia de la fábrica de tejidos de los señores Ripoll y Compañía; y además porque entienden que aquellos hecos ó residuos los consideran tambien perjudiciales á la salud pública.

De esperar es que las Autoridades obren desde luego como en tales casos procede.

Sr. Miralles, ahí tiene nueva ocasión para en su caso continuar su humanitaria campaña.

## ÚLTIMA HORA

Palmeral.—Segunda riña triunfado gallo Busot.  
Botella, agua polvos San Anton, producido ceguera completa al entortado Rafi.—Último huracán destrozó inmenso Arbóles, no hay esperanzas recoger fruto.—Cultivadores desesperados.

Perdido todo brillo Perla... del Asia; quedado sin mérito ni valor.

Madrid.—En camino caja *protestas* para concejal protestante.—Remitente envía prospecto para uso de aquellas.—*Escusado* todo encomio.

Villa-Verde.—Regalado mico monstruo viajante especial en mérito azañas pasadas.—Esperase nueva colección para remitir amigos íntimos.

## ULTIMO ALCANCE.

Salitre.—Circular insistentes rumores transacción consumos.

Háblase de suspender hostilidades; de concesiones, retirada causas, etc.

Opérase reacción favorable.

Extraradio sigue calefatura grave.